

torizado a cambiar su nombre por el de Milton Rafael Gómez Fermín.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1899, que autoriza al señor Juan C. Almonte Artiles a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1899

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Juan Cancio Almonte Artiles, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 25079, serie 37, domiciliado y residente en la calle Presidente Ulises Heureaux, del Municipio de Imbert, Provincia de Puerto Plata, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Juan Rafael Almonte Artiles;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 9 de marzo de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Juan Cancio Almonte Artiles, para que pueda cambiar su nombre por el de Juan Rafael Almonte Artiles;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Juan Cancio Almonte Artiles queda autorizado a cambiar su nombre por el de Juan Rafael Almonte Artiles.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER